UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DE FACULTAD Nº 016-2025-FCE-CF

Ayacucho, 04 de abril de 2025

Visto el documento de encargo del cargo de director de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias de la Educación; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Rectoral N° 685-2023-UNSCH-R de fecha 28 de setiembre de 2023, se designó al Dr. Teodosio Zenobio POMA SOLIER, Profesor Asociado a Dedicación Exclusiva, en el cargo de director de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias de la Educación, por el periodo de dos (02) años, a partir del 18 de setiembre de 2023 al 17 de setiembre de 2025;

Que, con Resolución Rectoral N° 174-2025-USNCH-R de fecha 11 de marzo de 2025 se aceptó a partir del 24 de febrero de 2025, la renuncia del Dr. Teodosio Zenobio POMA SOLIER al cargo de Director de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias de la Educación de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

Que, con la finalidad de garantizar el normal servicio académico y administrativo de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias de la Educación, con Memorando N° 074-2025-UNSCH-FCE se encargó al Dr. Rolando Alfredo QUISPE MORALES, Profesor Asociado a Dedicación Exclusiva, el cargo de director de dicha unidad por el periodo complementario del 24 de febrero al 17 de setiembre de 2025;

De conformidad con lo dispuesto en el 134° del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y estando a lo acordado y aprobado por el Consejo de Facultad, en su sesión extraordinaria de fecha 24 de marzo de 2025;

El Decano, en uso de sus atribuciones establecidas en el artículo 289 del Estatuto de la UNSCH;

RESUELVE:

Artículo 1° ENCARGAR al Dr. Rolando Alfredo QUISPE MORALES, Profesor Asociado a Dedicación Exclusiva, el cargo de Director de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias de la Educación, por el periodo complementario comprendido del 24 de febrero al 17 de setiembre de 2025.

Artículo 2° REMITIR al Sr. Rector el presente acto administrativo y documentos antecedentes en dos folios, para que en virtud de lo dispuesto en el numeral 13) del artículo 273 del Estatuto de la UNSCH tome conocimiento y emita la resolución correspondiente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

Distribución:
Rectorado
Vicerrectorado Académico
Escuela de Posgrado
Unidad Posgrado FCE
Dr. Rolando A. QUISPE MORALES
Archivo
VRTH/mqa

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN
Dr. VÍCTOR RAÚL TUMBALOBOS HUAMANÍ
DECANO